RESOLUCION Nº 3962 /2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018 ID N° 352.897 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU.----------

Caaguazú, 06 de Noviembre de 2018

VISTO: La solicitud y dictamen de Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa Nº 31/2018 Adquisición de Software de Sistema Integrado de la Gestión Municipal presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Artículo 51, de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: inc. b) Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas, inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones y;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 30 en el Inc. "b".- establece: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR: Desierto el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 31/2018 ID N° 352.897 "Adquisición de Software de Sistema Integrado de la Gestión Municipal".----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

Art. 2º AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú a iniciar otro llamado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

.....

RICHARD LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
INTENDENCIA

.....

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL